

REGISTRADO N° 897

BAHIA BLANCA, 2 de agosto de 2013

Corresp. Expte. N° 876/2013

VISTO:

La Resolución R- N° 458/2013 y sus modificatorias N° 729/13 y 824/13, mediante las cuales se tramita el llamado a concurso abierto para cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de chofer en la Escuela de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 7° de la Resolución R-N° 458/2013, se designan los integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso mencionado;

Que se recibió la excusación del agente Jorge PECHEN, quien está designado como miembro suplente del jurado que intervendrá en el concurso en cuestión, debido a que tiene una relación de parentesco con uno de los postulantes;

Que dicha causal se encuentra contemplada en el inciso a) del artículo 13° del Régimen de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución R-N° 167/09;

Que, por lo expuesto, corresponde aceptar la excusación presentada y dejar conformado el nuevo jurado, para lo cual se propone al agente Sebastián LARREA;

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la excusación de la agente Jorge PECHEN para la integración del jurado que intervendrá en el concurso abierto para cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de chofer en la Escuela de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 2°: Conformar el nuevo jurado que intervendrá en el concurso citado en el artículo anterior: "Plácido SANGRONIS (Legajo N° 6594), Jorge ESPIE (Legajo N°

6564), Elio GASPARRI (Legajo N° 5576), Fernando MATAS (Legajo N° 10.821) y Alberto Orlando LUCARNO (DNI N° 10.978.716), de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Bahía Blanca, como miembros titulares; y Sergio Sebastián LARREA (Legajo N° 10.245), como suplente”.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Adriana TORRE
Subsecretaria de Recursos Humanos

Mag. María del Carmen VAQUERO
Vicerrectora